



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 21 de enero de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos (Código de convocatoria 260053).

Por Resolución de 21 de enero de 2026, del Director General de la Función Pública, se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos (Código de convocatoria 260053) ("Boletín Oficial de Aragón", número 14, de 22 de enero de 2026).

Advertido error en la mencionada Resolución, se procedió a su subsanación en el "Boletín Oficial de Aragón", número 23, de 4 de febrero de 2026. No obstante, dado que la corrección afecta a los requisitos de participación de los aspirantes previstos en la base 2.1.f) de la convocatoria, sobre titulación exigida, añadiendo como habilitante el poseer una antigüedad de diez años en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se considera conveniente, en aras de la seguridad jurídica, proceder a la modificación de las bases.

En consecuencia, resuelvo:

Primero.- Modificar la base 2.1.f) de la Resolución de 21 de enero de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, que queda redactada como sigue:

"f) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller, Técnico o equivalente o, alternativamente, poseer una antigüedad de diez años en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón".

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".



Tercero.- No será necesaria la presentación de nueva solicitud para las personas aspirantes que ya presentaron solicitud en el plazo previsto en la Resolución de 21 de enero de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 3 de marzo de 2026.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE